



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1553

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

25 JUN 2013

USHUAIA,

VISTO la Ley de Educación Nacional 26.206, la Ley Nacional de Educación Técnico Profesional 26.058, la Resolución del Ministerio de Seguridad N° 199/11, la Resolución CFE N° 193/12 - Anexo I, y la Resolución M. ED. N° 1037/13, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 36° de la Ley Nacional 26.206 dispone que el Ministerio de Educación, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, establece las políticas, los mecanismos de regulación y los criterios de evaluación y de articulación relativos a los Institutos de Educación Superior dependientes del Estado Nacional, de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que conforme lo dispone el artículo 3° de la Ley Nacional 26.058, la Educación Técnico Profesional es un derecho de todo habitante de la Nación Argentina, que se hace efectivo a través de procesos educativos sistemáticos y permanentes, el cual como servicio educativo profesionalizante comprende la formación ética, ciudadana, humanística general, científica, técnica y tecnológica.

Que el artículo 37° de la Ley de Educación Nacional 26.206 establece que el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen competencia en la planificación de la oferta de Carreras y de Postítulos, el diseño de Planes de Estudio, la gestión y la asignación de recursos y la aplicación de las regulaciones específicas, relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia.

Que el artículo 23° de la Ley Nacional 26.058 establece que los Diseños Curriculares de las ofertas de Educación Técnico Profesional que se correspondan con profesiones cuyo ejercicio pudiera poner en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos o bienes de los habitantes deberán, además, atender a las regulaciones de los distintos ejercicios profesionales y sus habilitaciones profesionales vigentes cuando las hubiere reconocidas por el Estado Nacional.

Que por Resolución del Ministerio de Seguridad N° 199/11 se reconocen los estándares y contenidos mínimos establecidos en el Documento Base para la organización curricular de la "Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la Formación Policial" previamente aprobados por el Consejo de Seguridad Interior y se reglamenta la adecuación de los planes de formación de todas las dependencias educativas de los cuerpos policiales y las fuerzas de seguridad del Estado Nacional en consonancia con estos lineamientos.

Que el artículo 1° de la Resolución CFE N° 193/12 aprueba el Documento Base de la "Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la Formación Policial", en su Anexo I.

Que la Dirección Provincial de Educación Superior e Investigación y la Institución Policial han concluido satisfactoriamente el proceso de elaboración del nuevo Diseño, en concordancia a los criterios del Documento Base enunciado en el párrafo precedente.

Que mediante la Resolución M. ED. N° 1037/13 se aprobó oportunamente el Diseño Curricular Jurisdiccional para la Carrera "Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial", detectándose la comisión de errores en su resolutivo, haciéndose necesario derogar dicho acto administrativo.

Que por lo expuesto en el párrafo precedente se hace imprescindible emitir el Instrumento Legal

///...2.-

[Firma]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

.../12.-

pertinente que apruebe y autorice la implementación del nuevo Diseño Curricular Jurisdiccional para la formación del "Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial" en el ámbito de toda la Provincia.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEROGAR la Resolución M. ED. N° 1037/13, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Diseño Curricular Jurisdiccional para la Carrera "Tecnatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial", de acuerdo con el Plan de Estudios y la carga horaria que figura en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que dicha formación otorgará el Título de "Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial".

ARTÍCULO 4°.- IMPLEMENTAR el Diseño Curricular Jurisdiccional para la Carrera "Tecnatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial", en el ámbito de la Escuela Superior de Policía "Comisario Inspector (R) Aníbal Héctor Allen" de la ciudad de Río Grande, a partir del Ciclo Lectivo 2013.

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a las partidas correspondientes del ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR a la Escuela Superior de Policía de la ciudad de Río Grande, a la Dirección Provincial de Educación Superior e Investigación.

ARTÍCULO 7°.- COMUNICAR. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1553

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1553

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013-

**TÉCNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
ORIENTADA A LA FORMACIÓN POLICIAL**

1- Identificación del Plan de Estudios

- Denominación:
Técnica Superior en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la Formación Policial.
- Nivel correspondiente:
Superior.
- Área de Educación Superior:
Técnico Profesional.
- Duración de la carrera:
Tres (3) años.
- Título que otorga:
Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la Formación Policial.

2- Justificación de la Oferta Formativa

Durante la segunda mitad de los '90, la cuestión de la seguridad emergió en nuestro país como un tema político central capaz de poner en juego la capacidad del Estado de cumplir con algunas de las funciones que le son propias, tales como la resolución de conflictos, la promoción de la convivencia ciudadana, la prevención del delito y la reducción de la violencia, entre otros. La emergencia de esta cuestión en la agenda pública y como tema de preocupación social no es auto-evidente y es resultado de procesos con múltiples causas. Estas son complejas y aún objeto de un debate más bien incipiente en los ámbitos académicos y políticos de nuestro país. En el ámbito criminológico internacional, en cambio, existe cierto consenso respecto de que cualquier conjunto de actividades delictivas, así como sus modificaciones cuantitativas y cualitativas son producto de la vinculación de tres conjuntos de procesos interdependientes con complejidades, especificidades y escalas propias, por lo que es posible transponer estos desarrollos para comprender el fenómeno en nuestro país.

Primero, el conjunto de procesos sociales (económicos, culturales y políticos) por los cuales se acumulan condiciones de posibilidad a resultas de las cuales ciertos sujetos quedan situados como potenciales infractores de la ley penal. Segundo, la conformación de estructuras de oportunidades delictivas que permiten que determinadas ilegalidades y formas de victimización (y no otras) sean llevadas a cabo por los potenciales infractores socialmente producidos. Tercero, finalmente el desarrollo de la interacción existente entre esos dos fenómenos y las respuestas de las agencias supuestamente dedicadas a prevenirlos o controlarlos y las reacciones de otros actores sociales. Entre estas reacciones tienen particular relevancia las representaciones en los medios masivos de comunicación tanto del fenómeno delictivo en sí como del fenómeno de las respuestas y reacciones al mismo.

En relación a los procesos de producción social de potenciales infractores y víctimas han tenido influencia significativa varias cuestiones. Por una parte, los procesos muy intensos de empobrecimiento, desafiación y

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
A. ED.

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1553

...///2.-

aumento de la inequidad económica y de acceso a bienes sociales (como el empleo, la salud, la educación, la vivienda, etc.) y de consumo. Por otro, la desarticulación del tejido social, las crisis en los sistemas de participación política y un creciente individualismo producto de los cambios culturales, todos ellos "agudizados" en la década de los 90.

En lo referido a las estructuras de oportunidades delictivas, durante este período se evidencia el agravamiento de la criminalidad de los poderosos (delitos complejos, criminalidad económica, corrupción, crimen organizado) ante la inercia, impotencia y connivencia de las agencias estatales encargadas de su control, dando lugar a una mayor complejidad de las modalidades y organizaciones delictivas que, a su vez, generan estructuras de oportunidades para las modalidades más simples de las que se nutren (como el delito callejero). No existe criminalidad de los débiles (por ej., robos cometidos por jóvenes en una situación de extrema vulnerabilidad contra víctimas más o menos vulnerables) como tampoco criminalidad de los poderosos (por ej. contrabando de armas o drogas o trata de personas) sin el sustento de una estructura de oportunidades delictivas que las posibilite y sin la producción social de potenciales infractores y víctimas. Más aún, hay estrechas vinculaciones entre las estructuras de oportunidades que propician la criminalidad de los poderosos y las que dan lugar a la criminalidad de los débiles.

Por su parte, las interacciones entre los infractores socialmente producidos, las agencias del sistema penal y otros actores que reaccionan a las infracciones de los primeros no se resuelven en un momento dado sino que tienen un desarrollo temporal, que ha ido modificando (en general amplificando) las acciones de unos y las reacciones de los otros.

Es en este contexto, en el cual se genera un fenómeno conocido como el de pluralización de actores con relación a la cuestión de la seguridad pública y ciudadana

En el marco de este fenómeno, se reconoce que es el Estado, en sus tres niveles, el actor primordial y de mayor peso en garantizar la seguridad pública y ciudadana. Esta preeminencia está dada tanto en lo que hace a la esfera material como a la simbólica en el campo del gobierno de la seguridad. Por su parte, dentro del Estado, la policía y las fuerzas de seguridad constituyen los actores más relevantes, aunque no únicos, en lo que hace a los aspectos tanto instrumentales como simbólicos.

En lo instrumental la preeminencia de la institución policial es resultado, entre otros de: sus funciones específicas y su mandato legal, la cantidad de su personal, el equipamiento, la distribución territorial, el acceso diferencial a la información criminal y el uso legítimo de la coerción. Y en lo simbólico dado que es el principal agente estatal que tiene la potestad legal del uso de la coerción y capacidad para limitar derechos, incluso el de la vida mediante el uso de la fuerza letal en situaciones excepcionales y rigurosamente regladas. Más aún, dada la centralidad de la policía en los procesos de detección, aprehensión, enjuiciamiento y condena la institución es percibida como la articuladora del castigo como mecanismo de disuasión.

Una vez ocurrida la transgresión, la institución policial, en cooperación con otros sectores y

///...3.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo JAVIER GODOY
Director de Despacho
M. ED.

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1553

...///3.-

fundamentalmente con otras agencias del sistema penal, tiene como función central la detección y el posterior esclarecimiento de las supuestas transgresiones. Ya sea a través del desarrollo de estrategias, acciones y técnicas específicas para la preservación de indicios, la identificación de testigos y en su rol de auxiliar del poder judicial, como a través de la investigación y la producción de inteligencia criminal de actividades complejas, especialmente a través del análisis e identificación de las estructuras de oportunidades delictivas y, muy especialmente, de uno de sus componentes principales: las economías delictivas de distinto grado de complejidad.

Se hace necesario entonces, reconducir la actividad del sistema penal y de la policía hacia delitos de mayor complejidad y hacia los puntos más privilegiados de las economías delictivas. Esta reorientación posibilitaría, por una parte, concentrar la acción del sistema penal en aquellas áreas en las que ha demostrado ser efectiva, con intervenciones destinadas a desarticular redes, reducir de forma real las oportunidades de que esos delitos se cometan y concentrar el accionar sobre aquellos sujetos en los que la impunidad se concentra. Por otra parte, tendería a evitar que las políticas más violentas del aparato estatal se concentren de forma creciente en los eslabones de las redes integrados por los sectores más vulnerables, que son al mismo tiempo los que tienen menor capacidad de acceso a la justicia, así como a otros bienes y derechos y que, a su vez, constituyen los recursos humanos más fácilmente intercambiables y explotados por quienes organizan las redes ilegales.

Otra de las funciones centrales de la policía en particular es la calidad de la interacción con, y el tipo de respuestas brindadas a las personas identificadas como sospechosas de haber cometido un delito o transgresión o sentenciadas por ello. En este sentido, la institución policial debe llevar adelante la compleja tarea de combinar el rol de detección y aprehensión de sospechosos y la producción de evidencia (aspecto punitivo). De igual manera, la institución policial tiene un rol central en las respuestas a las víctimas de delitos y transgresiones, de manera articulada con otras agencias y sectores, para minimizar los impactos de la victimización, muchas veces tanto o más dañinos que los ocasionados por el delito o transgresión.

En el marco de la complejización de los aspectos que hacen al "fenómeno de la seguridad", se requiere que los agentes puedan de manera integrada con otros sectores, llevar adelante los procesos necesarios para garantizar la seguridad pública y ciudadana. En este sentido, esta propuesta de formación da cuenta de una posición política que cree en el accionar del Estado y en la formación de los agentes de la seguridad pública y ciudadana que intervendrán en los procesos de las políticas públicas en los ámbitos nacional, local y regional.

En el caso particular de la Provincia de Tierra del Fuego, se reconoce la importancia y necesidad de trabajar conjuntamente con otros actores sociales e institucionales, donde se contemplen realidades específicas de la Provincia. Entre las cuales se pueden señalar, a modo de ejemplo, la circulación del personal entre las diferentes ciudades de la Provincia, la versatilidad del Perfil originada en las características propias de cada localidad, la estrecha relación con la población civil en diferentes situaciones de conflicto tales como accidentes, violencia familiar, espectáculos deportivos y artísticos, etc.

En este sentido, tanto el Ministerio de Educación como la Policía de la Provincia de la Tierra del Fuego, reconocen estas exigencias de renovación que imponen los tiempos y las circunstancias, y desean comprometerse

AP

///...4.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

1553

...///4.-

en el desarrollo de un proyecto transformador para mejorar la formación que se brinda desde la Institución Policial, así como generar nuevas y valiosas opciones de formación a los habitantes de la Provincia que deseen prepararse para enfrentar las adversidades de los distintos ritmos de la universalización de la cultura y de aceptar los desafíos que impone el desarrollo de la comunicación. Ello exige sin lugar a dudas generar mentalidades abiertas a la innovación, a la resolución de problemas, a la comprensión del otro y a la interpretación de mensajes con códigos diversos. Pero exige también el despliegue de capacidades intelectuales que permitan desde la pluralidad social y cultural de los tiempos, bregar por la unidad, por la defensa del bien común y del respeto permanente de los derechos del hombre.

El objetivo es entonces brindar una formación específica que, por sobre todo trabaje para alcanzar y mantener el estado de paz social.

3- Perfil profesional del Técnico superior en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la Formación Policial

3.1. Sentidos estratégicos de la oferta

Esta oferta formativa se organiza en función de los siguientes ejes estratégicos de la Educación Superior - áreas humanística y social-:

- Relación con el mundo del trabajo;
- Vinculación con el desarrollo socio- cultural;
- Aportes a los nuevos roles del Estado

En este sentido, está orientada por el marco ético-jurídico de la vida democrática y atiende a las necesidades del desarrollo de la sociedad promoviendo las condiciones que resuelvan y minimicen los riesgos existentes y potenciales que puedan afectar: los derechos y las libertades de las personas, los bienes, los espacios públicos y privados.

El sentido estratégico de la carrera es que el sistema formador participe a través de las instituciones y sus actividades en los procesos de desarrollo de los organismos públicos estatales encargados de la seguridad pública y ciudadana. En el marco de las políticas públicas de seguridad promueve la articulación con otros actores públicos y privados, así como el desarrollo de la prevención y de la promoción de la seguridad en y con las comunidades, desde una perspectiva territorial.

3.2. Perspectiva Académica

Esta tecnicatura se propone la formación integral de los agentes, con una mirada sistémica, que les proporcione las herramientas necesarias para poder realizar una "lectura adecuada del territorio y de su ejercicio profesional", con relación a la problemática de la seguridad. De esta manera podrá contar con las herramientas pertinentes para participar en la elaboración y gestión de las políticas públicas de seguridad. Entendida ésta en un sentido más amplio que el habitualmente formulado en relación a un objeto ya predeterminado: "la transgresión".

///...5.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

1553

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

.../115.-

Se incluyen en este sentido, así por ejemplo, contenidos referidos a: los espacios públicos en la ciudad; su vinculación con la cohesión social; los fenómenos urbanos y rurales, la planificación estratégica y el desarrollo local, el desarrollo socio-cultural, entre otros.

La propuesta curricular incluye elementos para reflexionar acerca de su propio accionar profesional, enriquecer su ámbito de trabajo, actuar con otros sectores de la institución y para poder "interactuar" con otros sectores de la sociedad, razón de ser de la institución.

El acento de la tecnicatura está puesto, en el marco de la reconfiguración de la relación Estado-sociedad, en la prevención y promoción de la seguridad pública y ciudadana. En este sentido, la inclusión de otros actores como posibilidad de "ganar en seguridad" en la construcción de una sociedad democrática que integre a la totalidad de sus ciudadanos, con una mirada social de la ciudadanía.

La formación para la seguridad pública y ciudadana se propone la inserción creativa de las instituciones formadoras en sus territorios, en una relación dialéctica que posibilite cambios tanto en la propia institución como en la vinculación con otras instituciones educativas, con el sector público, con los medios socio-productivos y socio-culturales y las propias organizaciones de la comunidad.

3.3. Áreas de Competencia

- **Área de competencia I**

Desarrollar acciones de prevención en seguridad Pública desde un enfoque que considere la complejidad social de acuerdo con el marco ético-democrático.

- **Área de competencia II**

Desarrollar dispositivos, estrategias y acciones respecto de situaciones de trasgresión de la seguridad pública, identificando y preservando a los actores intervinientes y su contexto, de acuerdo con el marco jurídico y ético democrático.

- **Área de competencia III**

Desarrollar estrategias y acciones de prevención y respuesta en relación a situaciones de accidente, siniestro y catástrofe promoviendo la seguridad de los afectados y de la comunidad en su conjunto.

- **Área de competencia IV**

Gestionar su ámbito de trabajo, desde una lógica sistémica e integral, utilizando soportes que permitan desarrollar la evaluación y seguimiento de las acciones de la institución, junto a otros actores sociales de los campos específicos de intervención.

- **Área de competencia V**

Desarrollar dispositivos de promoción de la seguridad desde una modalidad de gestión multiactoral en un marco democrático, equitativo e inclusivo que considere la complejidad social.

///...6.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1553

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

.../116.-

3.4. Desarrollo del Perfil Profesional

- Área de competencia I

Desarrollar acciones de prevención en seguridad Pública desde un enfoque que considere la complejidad social de acuerdo con el marco ético-democrático.

o Sub-área de competencia 1.1

Organizar y administrar dispositivos, estrategias y acciones de comunicación y capacitación en relación a posibles situaciones que pongan en riesgo la seguridad pública.

Actividad profesional	Criterio de realización
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participar en el diseño del dispositivo de relevamiento 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se tiene en cuenta el campo a ser relevado ▪ Se tiene en cuenta la construcción de indicadores ▪ Se tienen en cuenta los antecedentes vinculados al diseño, implementación y evaluación de dispositivos
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Relevar datos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se tiene en cuenta la "construcción del problema" ▪ Se tienen en cuenta las diferentes lógicas y método
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Construir información. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se tiene en cuenta la multiactorialidad y la intersectorialidad ▪ Se tiene en cuenta la multicausalidad y la intercausalidad ▪ Se tiene en cuenta la relevancia y estilo de la información según el destinatario
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Construir instancias diagnósticas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se tiene en cuenta las características identitarias del campo. ▪ Se tiene en cuenta la identificación de actores sociales y la coordinación de instancias de participación. ▪ Se tiene en cuenta la utilización de herramientas de relevamiento en soportes adecuados
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participar en la planificación y el diseño de instancias de comunicación y capacitación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se tiene en cuenta los conocimientos, experiencias y culturas de los posibles destinatarios. ▪ Se tiene en cuenta la documentación y bibliografía existente ▪ Se tiene en cuenta la situación diagnóstico del campo de intervención
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementar y coordinar capacitaciones e instancias comunicacionales 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se tienen en cuenta los destinatarios ▪ Se tienen en cuenta criterios didácticos para su implementación ▪ Se tiene en cuenta el trabajo en equipo
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Construir e implementar dispositivos de evaluación de acciones de comunicación y capacitación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se tiene en cuenta el trabajo interdisciplinario y/o intersectorial ▪ Se tienen en cuenta la construcción de indicadores de avance grupal e individual en los procesos de capacitación ▪ Se tiene en cuenta la construcción de informes en soportes adecuados que den cuenta de los procesos y resultados

///...7.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

1553

...///7.-

○ **Sub-área de competencias 1.2**

Organizar y administrar dispositivos, estrategias y acciones de vigilancia, observación y protección de personas, bienes, eventos y espacios públicos y privados.

Actividad profesional	Criterio de realización
<ul style="list-style-type: none"> Construir herramientas y/o dispositivos para identificar e interpretar las situaciones de campo. 	<ul style="list-style-type: none"> Se tienen en cuenta los antecedentes al respecto Se tiene en cuenta la construcción de indicadores de análisis.
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar diagnósticos de campo. 	<ul style="list-style-type: none"> Se tienen en cuenta las características de la complejidad del campo. Se tienen en cuenta el aporte de otros profesionales y/o especialistas de otras disciplinas vinculados al campo. Se tienen en cuenta los aportes de actores representativos del campo
<ul style="list-style-type: none"> Construir información. 	<ul style="list-style-type: none"> Se tienen en cuenta la utilización de soportes adecuados. Se tiene en cuenta la multiactorialidad y la intersectorialidad Se tienen en cuenta los destinatarios
<ul style="list-style-type: none"> Diseñar dispositivos de vigilancia, observación y protección 	<ul style="list-style-type: none"> Se tienen en cuenta los actores intervinientes y la multicausalidad en el campo de actuación. Se tiene en cuenta "el objeto" de la vigilancia, observación y/o protección. Se tienen en cuenta los antecedentes vinculados al diseño e implementación de dispositivos
<ul style="list-style-type: none"> Coordinar e implementar dispositivos de vigilancia, observación y protección 	<ul style="list-style-type: none"> Se tienen en cuenta la contextualización del dispositivo al campo. Se tiene en cuenta el trabajo en equipo. Se tiene en cuenta las actividades y estrategias de comunicación
<ul style="list-style-type: none"> Construir e implementar dispositivos de evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> Se tiene en cuenta la construcción de indicadores de proceso y de resultados Se tienen en cuenta los resultados para la retroalimentación.

Área de competencia II

Desarrollar dispositivos, estrategias y acciones respecto de situaciones de trasgresión de la seguridad pública, identificando y preservando a los actores intervinientes y su contexto, de acuerdo con el marco jurídico y ético democrático.

AP

///...8.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo JAVIER GODOY
_Directo de Despacho
M. ED.

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

1553

...///8.-

o **Sub-área de competencias 2.1**

Desarrollar dispositivos, estrategias y procedimientos vinculados al uso de la coerción simbólica y/o material en diferentes situaciones de trasgresión y/o conflicto respecto de la seguridad pública.

Actividad profesional	Criterio de realización
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participar en la construcción de procedimientos y/o estrategias vinculadas al uso de la coerción. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se tienen en cuenta y evalúan los procedimientos existentes ▪ Se tienen en cuenta los principios básicos de actuación ▪ Se tienen en cuenta la legislación específica vigente ▪ Se tienen en cuenta la gradualidad, razonabilidad, racionalidad y excepcionalidad, en un marco contextualizado. ▪ Se tiene en cuenta la protección de la vida y la salud del policía, del infractor y terceros.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participar en la producción de herramientas que posibiliten interpretar el campo de actuación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se tiene en cuenta la experiencia previa. ▪ Se tienen en cuenta la gradualidad, razonabilidad, racionalidad y excepcionalidad, en un marco contextualizado. ▪ Se tiene en cuenta la característica simbólica de la herramienta a construir.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar e implementar los diferentes procedimientos vinculados al uso de la coerción. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se tiene en cuenta la comunicación y puesta en común del dispositivo y sus lógicas de procedimiento a otros actores relevantes (poder judicial, dirección de asuntos internos, tribunal de conducta policial, defensorías del pueblo, medios de comunicaciones, organismos de derechos humanos, entre otros) ▪ Se tienen en cuenta los actores participantes del proceso ▪ Se tiene en cuenta el trabajo en equipo. ▪ Se tiene en cuenta la utilización de soportes comunicacionales adecuados. ▪ Se tiene en cuenta las acciones vinculadas con la preservación de la vida y la salud de las personas. ▪ Se tienen en cuenta la gradualidad, razonabilidad, racionalidad y excepcionalidad, en un marco contextualizado.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar e implementar acciones vinculadas al desarrollo de primeros auxilios. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se tiene en cuenta la convocatoria a otros actores según situación. ▪ Se tiene en cuenta el trabajo en equipo. ▪ Se tienen en cuenta los protocolos aplicables a la situación
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluar el desarrollo de procedimientos vinculados al uso de la coerción... 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se tienen en cuenta la utilización de diferentes dispositivos de evaluación según corresponda. ▪ Se tiene en cuenta si los procedimientos promueven un uso gradual y excepcional. ▪ Se tiene en cuenta la elaboración de un informe de actuación.

AP

///...9.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...///9.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo JAVIER GODOY
Director de Despacho
M. ED.

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1553

o **Sub-área de competencias 2.2**

Desarrollar estrategias, acciones y técnicas específicas para la preservación de indicios en relación a hechos de potencial trasgresión de la seguridad pública

Actividad profesional	Criterio de realización
<ul style="list-style-type: none"> Construir criterios para la identificación del campo a preservar. 	<ul style="list-style-type: none"> Se tienen en cuenta los antecedentes Se tienen en cuenta las características simbólicas y/o materiales que son parte del campo Se tiene en cuenta la multidimensionalidad del campo
<ul style="list-style-type: none"> Participar en la construcción e implementar técnicas para la obtención y preservación de indicios 	<ul style="list-style-type: none"> Se tienen en cuenta los procedimientos comunicacionales adecuados Se tienen en cuenta los protocolos vigentes y procedimientos de rutina conformes a las distintas situaciones. Se tiene en cuenta que los indicios pueden ser portados por objetos o personas Se tiene en cuenta el trabajo intersectorial e interdisciplinario
<ul style="list-style-type: none"> Coordinar la implementación de técnicas para la preservación de indicios 	<ul style="list-style-type: none"> Se tienen en cuenta los protocolos vigentes y procedimientos de rutina conformes a las distintas situaciones. Se tiene en cuenta el trabajo en equipo. Se tiene en cuenta el trabajo intersectorial e interdisciplinario
<ul style="list-style-type: none"> Participar en la construcción de procedimientos comunicacionales 	<ul style="list-style-type: none"> Se tienen en cuenta los antecedentes. Se tienen en cuenta los actores destinatarios del hecho comunicacional Se tiene en cuenta el objeto a ser comunicado Se tiene en cuenta el trabajo intersectorial e interdisciplinario
<ul style="list-style-type: none"> Participar en la coordinación e implementar procedimientos de comunicación de datos 	<ul style="list-style-type: none"> Se tiene en cuenta la priorización y relevancia de los datos Se tienen en cuenta los protocolos vigentes y procedimientos de rutina conformes a las distintas situaciones. Se tienen en cuenta los actores destinatarios
<ul style="list-style-type: none"> Construir dispositivos de evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> Se tienen en cuenta los antecedentes Se tiene en cuenta la construcción de indicadores de proceso y resultados Se tienen en cuenta los resultados para la retroalimentación.
<ul style="list-style-type: none"> Coordinar e implementar evaluaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> Se tienen en cuenta la utilización de diferentes dispositivos de evaluación según corresponda. Se tiene en cuenta la elaboración de un informe de actuación. Se tiene en cuenta el trabajo con otros profesionales y/o especialistas Se tienen en cuenta los indicadores de avance grupal e individual en los procesos Se tiene en cuenta la relación entre la obtención y preservación y los procesos de esclarecimiento de trasgresiones

///...10.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...///10.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

1553

Área de competencia III

Desarrollar estrategias y acciones de prevención y respuesta en relación a situaciones de accidente, siniestro y catástrofe promoviendo la seguridad de los afectados y de la comunidad en su conjunto.

Actividad profesional	Criterio de realización
<ul style="list-style-type: none"> Participar en la administración de recursos para la prevención atención primaria y la contención de las víctimas y los afectados. 	<ul style="list-style-type: none"> Se tiene en cuenta la convocatoria a actores especializados del campo de la salud Se tiene en cuenta el tipo de incidente y el área afectada Se tiene en cuenta el trabajo en equipo
<ul style="list-style-type: none"> Participar en el diseño de estrategias y acciones 	<ul style="list-style-type: none"> Se tienen en cuenta los protocolos locales, provinciales, nacionales e internacionales que existen al respecto Se tiene en cuenta el tipo de incidente Se tiene en cuenta el trabajo interdisciplinario e intersectorial
<ul style="list-style-type: none"> Participar en la coordinación e implementación de estrategias y acciones 	<ul style="list-style-type: none"> Se tiene en cuenta los protocolos locales, provinciales, nacionales e internacionales que existen al respecto Se tiene en cuenta el tipo de incidente y el área afectada Se tiene en cuenta el trabajo en equipo Se tiene en cuenta el trabajo Intersectorial
<ul style="list-style-type: none"> Participar en la evaluación de estrategias y acciones 	<ul style="list-style-type: none"> Se tiene en cuenta los protocolos locales, provinciales, nacionales e internacionales que existen al respecto Se tiene en cuenta el trabajo intersectorial e interdisciplinario Se tiene en cuenta los resultados de la misma para la retroalimentación de nuevas estrategias y acciones.
<ul style="list-style-type: none"> Participa en los procesos de comunicación de estrategias y acciones... 	<ul style="list-style-type: none"> Se tiene en cuenta los conocimientos, experiencias y culturas de los posibles destinatarios. Se tiene en cuenta la situación diagnóstica del campo de intervención Se tiene en cuenta los protocolos locales, provinciales, nacionales e internacionales que existen al respecto

///...11.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...///11.-

- **Área de competencia IV**

Gestionar su ámbito de trabajo, desde una lógica sistémica e integral, utilizando soportes que permitan desarrollar la evaluación y seguimiento de las acciones de la institución, junto a otros actores sociales de los campos específicos de intervención.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Marcelo Javier GODET
Director de Despacho
M. ED.

1553

Actividad profesional	Criterio de realización
<ul style="list-style-type: none"> Participar en la elaboración de herramientas diagnósticas. 	<ul style="list-style-type: none"> Se tiene en cuenta el trabajo intersectorial Se tienen en cuenta las culturas del ámbito socio-ocupacional Se tienen en cuenta el aporte de otros profesionales y especialistas de otras disciplinas vinculados al campo
<ul style="list-style-type: none"> Participar en la programación de las operaciones del ámbito socio-ocupacional. 	<ul style="list-style-type: none"> Se tiene en cuenta el principio de autoridad Se tiene en cuenta la tensión entre la identidad organizacional y su misión. Se tiene en cuenta el contexto social y territorial Se tienen en cuenta las culturas del ámbito socio-ocupacional
<ul style="list-style-type: none"> Participar en la construcción y definición de sistemas de información. 	<ul style="list-style-type: none"> Se tienen en cuenta las características de la complejidad del campo de actuación institucional. Se tienen en cuenta el aporte de otros profesionales y especialistas de otras disciplinas vinculados al campo. Se tiene en cuenta las características de los que participan del sistema
<ul style="list-style-type: none"> Participar en la gestión de recursos humanos, materiales y simbólicos 	<ul style="list-style-type: none"> Se tienen en cuenta los criterios para una adecuada conducción de equipos de trabajo Se tiene en cuenta el adecuado manejo del principio de autoridad. Se tiene en cuenta la lógica de funcionamiento de la administración pública Se tiene en cuenta el trabajo en equipo Se tienen en cuenta las "lógicas" que constituyen el ámbito de lo grupal
<ul style="list-style-type: none"> Generar dispositivos comunicacionales entre las diferentes áreas de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> Se tienen en cuenta las características y funciones que tienen las diferentes áreas y actores del ámbito de trabajo. Se tiene en cuenta las "culturas" institucional Se tiene en cuenta el trabajo en equipo
<ul style="list-style-type: none"> Generar dispositivos de capacitación continua en servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> Se tiene en cuenta la situación diagnóstica Se tiene en cuenta la demanda y necesidad del servicio Se tiene en cuenta la demanda y necesidad de la comunidad
<ul style="list-style-type: none"> Promover y coordinar instancias de evaluación organizacional. 	<ul style="list-style-type: none"> Se tienen en cuenta la utilización de diferentes dispositivos de evaluación según corresponda. Se tiene en cuenta la elaboración de un informe de funcionamiento. Se tiene en cuenta el trabajo con otros profesionales y/o especialistas Se tienen en cuenta los indicadores de avance grupal e individual
<ul style="list-style-type: none"> Participar en la construcción de estrategias de mejoramiento organizacional. 	<ul style="list-style-type: none"> Se tiene en cuenta los antecedentes en el marco de las políticas institucionales Se tiene en cuenta las resistencias y facilitadores al cambio Se tiene en cuenta la organización de los procesos de cambio Se tiene en cuenta la administración de los recursos humanos, los recursos materiales y simbólicos Se tiene en cuenta los procesos de evaluación institucional interna y externa Se tiene en cuenta el contexto cultural social y político más amplio

[Handwritten signature]

///...12.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...///12.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

1553

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

Área de competencia V

Desarrollar dispositivos de promoción de la seguridad desde una modalidad de gestión multiactoral en un marco democrático, equitativo e inclusivo que considere la complejidad social.

o **Subárea de competencias 5.1:**

Participar en el diseño, evaluación e implementación de dispositivos de promoción de la seguridad vinculados a la planificación urbanística de asentamientos urbanos y rurales, en el marco de la equidad y la inclusión social.

Actividad profesional	Criterio de realización
<ul style="list-style-type: none"> Interpretar políticas de desarrollo urbano. 	<ul style="list-style-type: none"> Se tienen en cuenta las políticas y planes locales, regionales y nacionales Se tienen en cuenta normativas locales, regionales y nacionales
<ul style="list-style-type: none"> Interpretar diseños urbanísticos. 	<ul style="list-style-type: none"> Se tiene en cuenta la contextualización del material Se tiene en cuenta el relevamiento de información asociada
<ul style="list-style-type: none"> Participar en instancias multiactorales de planificación urbanística. 	<ul style="list-style-type: none"> Se tienen en cuenta las prioridades políticas específicas de los sectores involucrados Se tienen en cuenta normativas locales, regionales y nacionales Se tienen en cuenta las características socio-culturales y ambientales del ámbito a que refiere la política Se tienen en cuenta los recursos existentes, potenciales y fuentes alternativas de provisión Se tiene en cuenta el trabajo en equipo
<ul style="list-style-type: none"> Participar en la construcción de dispositivos de promoción de seguridad 	<ul style="list-style-type: none"> Se tienen en cuenta las características de los emplazamientos. Se tienen en cuenta los recursos existentes, potenciales y fuentes alternativas de provisión
<ul style="list-style-type: none"> Participar de instancias de evaluación urbanística. 	<ul style="list-style-type: none"> Se tienen en cuenta los dispositivos de evaluación y seguimiento Se tiene en cuenta el trabajo interdisciplinario e intersectorial Se tiene en cuenta el trabajo en equipo Se tienen en cuenta los resultados de la evaluación para nuevas acciones urbanísticas

///...13.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1553

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
A. ED.

...///13.-

o **Sub-área de competencias 5.2**

Participar en el desarrollo de líneas de acción estratégicas de promoción de la seguridad vinculados al desarrollo socio-cultural, a partir de la constitución de dispositivos organizacionales comunitarios.

Actividad profesional	Criterio de realización
<ul style="list-style-type: none"> Interpretar políticas de desarrollo social local. 	<ul style="list-style-type: none"> Se tienen en cuenta las políticas y planes de gobierno nacional, jurisdiccionales y locales en la materia Se tienen en cuenta normativas locales, regionales y nacionales. Se tienen en cuenta las características socio-culturales y ambientales del ámbito a que refiere la política
<ul style="list-style-type: none"> Relevar y contactar las instancias y agentes políticos del campo sociocultural 	<ul style="list-style-type: none"> Se tiene en cuenta la Identificación de actores y organizaciones relevantes Se tienen en cuenta la legislación y normativas específicas a nivel nacional, jurisdiccional y local. Se tienen en cuenta las políticas y programas socioculturales existentes
<ul style="list-style-type: none"> Promover y participar de ámbitos multiactorales vinculados al desarrollo local. 	<ul style="list-style-type: none"> Se tiene en cuenta Interpretar políticas de desarrollo social local Se tiene en cuenta el trabajo intersectorial e interdisciplinario Se tienen en cuenta los marcos existentes
<ul style="list-style-type: none"> Participar en la construcción de políticas que promuevan la seguridad pública vinculada al desarrollo socio-cultural. 	<ul style="list-style-type: none"> Se tiene en cuenta el trabajo intersectorial e interdisciplinario Se tiene en cuenta las características identitarias del ámbito Se tiene en cuenta la singularidad de la red social Se tiene en cuenta las políticas comunitarias

4. Área Socio Ocupacional

El egresado de la carrera de Educación Superior Técnica en Seguridad Pública y Ciudadana podrá aplicar su conocimiento y capacidad en organismos de los ámbitos nacional, jurisdiccional y municipal relacionados con la seguridad pública.

5. Objetivos de la Carrera

Esta oferta formativa se propone:

Proporcionar, resignificar y construir conocimientos sobre la dinámica de las relaciones Estado - Sociedad, los procesos económicos, políticos, sociales implicados; y los distintos actores y dimensiones involucradas en el concepto de seguridad pública y ciudadana. Esto permitirá gestionar políticas de seguridad en articulación con otros actores, desde una visión participativa que contribuya a la generación de la confianza mutua necesaria para la construcción de seguridad.

///...14.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1553

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

...///14.-

Desarrollar dispositivos y estrategias de trabajo que puedan ser implementadas en los distintos organismos del estado encargados de la seguridad en articulación con otros actores no estatales vinculados al campo. Para ello se hace necesario el conocimiento de las estructuras y los marcos legales vigentes; los procesos de construcción, implementación y evaluación de políticas públicas, y sus implicancias con las problemáticas comunitarias. Todo ello, en función de desarrollar capacidades de análisis de los procesos que se generan en los tres niveles del Estado, nacional, jurisdiccional y local, de las relaciones que se establecen entre las distintas instituciones estatales del campo en cada uno de estos niveles y de éstas, con la comunidad.

Contribuir a la profesionalización de la gestión de la seguridad pública y ciudadana desde una perspectiva reflexiva, crítica y contextualizada, promocionando la responsabilización de la gestión frente a la sociedad y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática. En función de ello se generarán dispositivos de formación continua de los agentes públicos de la seguridad para una permanente revisión de sus competencias con relación a un ejercicio profesional que, desde la conceptualización que se propone, adquiere cada vez mayor complejidad.

Contribuir al desarrollo de estrategias de desarrollo local desde una perspectiva sistémica que permita visualizar la inserción y los aportes de la oferta formativa en la comunidad. La interacción con los diferentes actores locales estará orientada por la reconfiguración del accionar estatal en el desarrollo de políticas de seguridad pública y ciudadana, de tal manera de posibilitar procesos de acumulación de las capacidades políticas, económicas, culturales y administrativas en el ámbito local

6. Desarrollo Curricular

El diseño de los espacios curriculares asume los siguientes criterios de construcción:

- *Integración de conocimientos:* articulación de contenidos y experiencias provenientes de distintos campos disciplinares.
- *Apertura pedagógica:* ampliación de los espacios de formación tradicionalmente reducidos al intercambio docente – alumno y al ámbito del aula.
- *Equilibrio entre ejes:* oferta que, en término de recorridos formativos, asuma como organizadores los siguientes ejes estratégicos: a) vinculación con el mundo del trabajo; b) desarrollo socio – cultural y c) desarrollo ciudadano.
- *Flexibilidad:* un diseño curricular que posibilite realizar aportes, por parte de los diferentes actores intervinientes en los procesos de enseñanza – aprendizaje, en términos de diseño, implementación y evaluación de “lo curricular”.
- *Apropiación instrumental:* responde a la necesidad de una propuesta curricular que, desde una lógica sistémica de construcción, se ubique como herramienta para las diferentes actividades integradas que se desarrollen en el plano de lo disciplinar y de la experiencia no disciplinar.

///...15.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1553

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

...///15.-

7. Bases Curriculares

Introducción

En la introducción del documento se han descripto los componentes que constituyen el insumo y el marco para la construcción curricular en el nivel jurisdiccional. En este nivel se puede construir el curriculum de las siguientes maneras, entre otras:

- Mediante la definición de áreas modulares que se estructuran a su vez, en módulos. Estos organizan conocimientos y saberes provenientes de los distintos campos, a través de actividades formativas que integran teoría y práctica en función de los saberes que se proponen desarrollar.
- Estableciendo espacios curriculares. Éstos se constituyen a partir de la articulación e integración de los contenidos de los diferentes campos de formación, definidos en este documento.. Se pueden plasmar a través de materias, talleres, laboratorios, gabinetes, seminarios, pasantías, proyectos, entre otros.

7.1 Campos de la Formación (por Bloques de Formación)

Campo de formación general
1- Problemas socio culturales contemporáneos
2- Procesos político económicos y el mundo del trabajo actual
3- Relación Estado – Sociedad

Campo de formación de fundamento
4- Seguridad Pública
5- Planificación estratégica y Desarrollo Local
6- Comunicación Social
7- Gestión de las organizaciones de Seguridad Pública
8- Marco Jurídico
9- Derecho y Seguridad Pública

Campo de formación específica
10- Salud y Seguridad Pública
11- Promoción de la Seguridad Pública
12- Ruptura y Continuidades de la Convivencia Social
13- Estrategias de Intervención en Seguridad Pública: Fuerzas de Seguridad y de Ejecución Penal

Campo de la práctica profesionalizante
Desarrollo de los ejes estratégicos del campo
Criterios y orientaciones para el desarrollo de las prácticas
Itinerarios

///...16.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1553

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

...///16.-

8. Diseño Curricular

Cód.	Materia	Modalidad	Horas cátedra semanales	Hs. cátedra totales
Primer Año				
Anuales				
SP01	Competencias Comunicacionales	Anual	4	128
SP02	Planificación Estratégica y Seguridad	Anual	4	128
SP03	Introducción al Derecho y Derecho Constitucional	Anual	4	128
SP04	Práctica Profesionalizante I	Anual	4	128
Primer Cuatrimestre				
SP05	Estado y Sociedad	Cuatrimstral	4	64
SP06	Transformaciones en el gobierno de la seguridad pública y ciudadana	Cuatrimstral	4	64
SP07	Gestión y Tecnologías de la Información	Cuatrimstral	4	64
Segundo Cuatrimestre				
SP08	Derecho Administrativo	Cuatrimstral	4	64
SP09	Bioseguridad y Primeros Auxilios	Cuatrimstral	3	48
SP10	Uso racional de dispositivos contextualizados de la coerción I	Cuatrimstral	4	64
Total Primer Cuatrimestre			28	
Total Segundo Cuatrimestre			27	
Total Anual				880
TALLERES Y SEMINARIOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA				90
Total General Anual				970

Cód.	Materia	Modalidad	Horas cátedra semanales	Hs. cátedra totales
Segundo Año				
Anuales				
SP11	Uso racional de dispositivos contextualizados de la coerción II	Anual	4	128
SP12	Seguridad Pública	Anual	4	128
SP13	Procedimientos y Técnicas Policiales	Anual	4	128
SP14	Derecho Civil	Anual	4	128
SP15	Práctica Profesionalizante II	Anual	4	128
Primer Cuatrimestre				
SP16	Cultura y Comunicación	Cuatrimstral	4	64
SP17	Diseño, Evaluación e Implementación de Políticas de Seguridad	Cuatrimstral	4	64
SP18	Derecho Procesal I	Cuatrimstral	4	64
Segundo Cuatrimestre				
SP19	Gestión de las Organizaciones Públicas	Cuatrimstral	4	64
SP20	Diseño y gestión de proyectos socioculturales	Cuatrimstral	4	64
SP21	Derecho Penal I	Cuatrimstral	4	64
Total Primer Cuatrimestre			32	
Total Segundo Cuatrimestre			32	
Total Anual				1024
TALLERES Y SEMINARIOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA				90
Total General Anual				1114

///...17.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1553

Marcelo Javier GCD
Director de Despacho
M. ED.

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

...///17.-

<u>Cód.</u>	<u>Materia</u>	<u>Modalidad</u>	<u>Horas cátedra semanales</u>	<u>Hs. cátedra totales</u>
Tercer Año				
Anuales				
SP22	Criminalística	Anual	4	128
SP23	Estrategias de Prevención e Infracción	Anual	4	128
SP24	Derechos Humanos	Anual	4	128
SP25	Práctica Profesionalizante III	Anual	4	128
Primer Cuatrimestre				
SP26	Trabajo y Sociedad	Cuatrimestral	4	64
SP27	Rupturas y Continuidades de la Convivencia Social	Cuatrimestral	4	64
SP28	Derecho Procesal II	Cuatrimestral	4	64
Segundo Cuatrimestre				
SP29	Aspectos Legales y Ejercicio Profesional	Cuatrimestral	4	64
SP30	Victimología	Cuatrimestral	4	64
SP31	Derecho Penal II	Cuatrimestral	4	64
<i>Total Primer Cuatrimestre</i>			28	
<i>Total Segundo Cuatrimestre</i>			28	
<i>Total Anual</i>				896
TALLERES Y SEMINARIOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA				90
<i>Total General Anual</i>				986

La carga horaria total es de 3070 horas cátedra, lo que equivale a 2045 horas reloj.

Detalle de la Carga Horaria:

- Horas Cátedra del Diseño Curricular: 2800
- Horas Cátedra de Seminarios-Talleres: 270

Talleres y Seminarios

Los Talleres y Seminarios, abordarán contenidos de la Formación Específica, y serán planteados con el criterio de dotar al Plan de Estudios, de flexibilidad y adaptación al contexto. A modo de ejemplo, se citan los siguientes:

- Adicciones
- Técnicas de Identificación Personal
- Prevención y Extinción de Incendios
- Violencia Familiar
- Derecho Internacional Público
- Dogmática Penal y Teoría del Delito
- Medicina Legal
- Mediación y Resolución de Conflictos

///...18.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...///18.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1553

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

Idioma Inglés

El alumno deberá acreditar, en cualquier momento de la carrera, el dominio del idioma inglés (lecto - comprensión), a través de la interpretación de un texto técnico de no menos de 400 palabras, que demuestre sus conocimientos.

Para este fin se asignarán 6 Hs. Cátedras semanales en los tres años del Plan de Estudios, las cuales serán llevadas a la práctica en la modalidad de tutorías para los alumnos que requieran esta formación.

Será requisito para el egreso la efectiva acreditación del idioma inglés en las condiciones planteadas.

9. Desarrollo de los Espacios Curriculares (Contenidos Mínimos Sugeridos)

SP01 Competencias Comunicacionales

Producción oral y escrita de textos y discursos. Jergas y lenguajes. Textos e hipertextos. Elaboración, expresión, justificación, evaluación, confrontación e intercambio de opiniones. Los discursos: tipos y géneros. La adecuación léxica. La comunicación y la información en el mundo actual. La informática en las múltiples actividades del hombre. Su desarrollo histórico. La informática al servicio de la comunicación: Internet y correo electrónico.

SP02 Planificación Estratégica y Seguridad

Modelos de gestión de la administración local. Escenarios, roles y responsabilidades en la gestión local.

Planificación de la gestión local: territorio, estrategia y participación. Análisis de situación. Identificación, definición e investigación de problemas y agendas institucionales. Construcción de escenarios. Visión y misión institucional y formación de las políticas públicas. La estrategia institucional: fortalezas y debilidades, construcción de viabilidad y análisis del juego de actores. Redes.

SP03 Introducción al Derecho y Derecho Constitucional

El derecho. Constitución Nacional. Reforma de 1994: jerarquía constitucional de los instrumentos internacionales ratificados por nuestro país. División de poderes. Derechos civiles, sociales, políticos y garantías. Discrepancias y tensiones entre normativa internacional y nacional de Derechos Humanos y el Ordenamiento Jurídico Nacional. Sistema de fuentes en el Derecho Argentino. Hechos y actos jurídicos. Sociedades: tipos y características. Contratos. Derecho laboral. Registro tributario. La ley: características, tipos.

SP04 Práctica Profesionalizante I

Acercamiento Institucional, observación y análisis de prácticas en seguridad pública.

- Construcción de la relación de pertenencia a la institución;
- Identificación de contextos, situaciones de trabajo, y problemáticas vinculadas a la seguridad pública;
- Identificación, observación y análisis de los diferentes y complementarios circuitos comunicacionales en contexto de seguridad pública.
- Identificación y análisis de los discursos y los dispositivos utilizados para su producción.

Seminario/Taller Escritura y Producción de la Memoria Profesional.

- Las representaciones sobre la escritura. El sujeto del discurso. El proceso de escritura en el nivel superior. Los sentidos de la escritura. La comunidad profesional como comunidad discursiva.
- Reflexiones en torno al género "memoria". Sus rasgos discursivos. El sujeto enunciador en una memoria. El tono "memorialista". El retorno sobre el "sí mismo". La memoria profesional como dispositivo de formación.
- El sustento empírico para el trabajo de escritura: el testimonio, la reconstrucción de relatos, la narración, el diario de ruta.

///...19.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1553

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

...///19.-

- Relación forma-escritura. Diversos ejercicios y prácticas de escritura. El diseño de la memoria profesional. La elaboración del plan de la memoria. El plan como síntesis y proyecto. Discursos y dispositivos para su transmisión.

SP05 Estado y Sociedad

Los Estado-Nación modernos: surgimiento histórico y características fundamentales. El desarrollo del "Estado de Bienestar". El discurso sobre la "globalización" y su relación con el neoliberalismo: neoconservadurismo, crisis del estado de bienestar y resignificación de las fronteras nacionales. El debate contemporáneo sobre el rol social del Estado. La gravitación del Estado en la conformación histórica de la sociedad argentina. Las reformas del Estado Argentino. Reconstrucción de la estatalidad.

Las esferas de lo público y lo privado en las sociedades modernas. El concepto de "sociedad civil" en la filosofía política. Autonomía, libertad y política, tensiones en una sociedad democrática. Derechos civiles, derechos sociales, derechos culturales. Redefinición de las modalidades de acción estatal y nuevos modos de participación ciudadana. El rol de las "organizaciones de la sociedad civil" y el tercer sector.

SP06 Transformaciones en el gobierno de la seguridad pública y ciudadana

Políticas públicas de seguridad y Estado de Bienestar. Crisis y desmantelamiento del Estado de Bienestar: del estado social al fortalecimiento del Estado Penal. Procesos de inclusión/exclusión y desarrollo de la convivencia. Respuestas políticas con relación a estos procesos. La seguridad en las culturas urbana y rural. Estereotipos.

SP07 Gestión y Tecnologías de la Información

Administración de las organizaciones del Estado.: políticas y métodos de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones. Los sistemas y tecnologías de la información y las instituciones de la seguridad pública. Organización y cultura de la institución de seguridad y las nuevas tecnologías de la comunicación y la información. Organización y tratamiento de la información.: Herramientas informáticas básicas. Base de datos. Programas y sistemas propios del ámbito de la institución de seguridad. Utilización del equipamiento radioeléctrico: red administrativa, equipos bases y portátiles. Servicios de radio-emergencia y radio-control. Códigos nacionales e internacionales. Redes y servicios de telecomunicaciones.

SP08 Derecho Administrativo

Facultades jurídicas, legislativas y ejecutivas. Administración pública, estructuras y participación. Los niveles de manifestación del Estado: nacional, provincial y municipal. El principio de la legalidad. Control externo e interno. Procedimiento y Acto Administrativo. Estabilidad e irrevocabilidad. Impugnabilidad. Contratos administrativos. Licitación pública. Etapas del procedimiento licitatorio.

SP09 Bioseguridad y Primeros Auxilios

Nociones de bioseguridad aplicables a la función de los agentes para la seguridad. Enfermedades transmisibles. Enfermedades transmisibles prevalentes en la jurisdicción. Adicciones: desarrollo histórico de la conceptualización. Formas de Intervención Primeros auxilios en intoxicaciones, hemorragias, quemaduras. Accidentes en la vía pública: su tratamiento. Emergencia sanitaria: tipos de intervención. Rescate y traslado de heridos.

SP10 Uso racional de dispositivos contextualizados de la coerción I

El monopolio de la fuerza legítima como uno de los rasgos definitorios del Estado moderno.

///...20.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

1553

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

...//20.-

Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979).

Condiciones de legitimidad del uso de la fuerza:

- el objetivo que se pretenda alcanzar y el modo en que se use la fuerza se encuentren respaldados por normas jurídicas que lo autorizan (principio de legalidad);
- todos los demás medios legítimos para alcanzar ese objetivo resulten ineficaces y el uso de la fuerza no acarree consecuencias más lesivas que aquellas que se producirían en caso de no recurrir a ella (principio de oportunidad);
- el uso de la fuerza pueda justificarse en relación con la importancia del objetivo legítimo que se desea alcanzar (principio de proporcionalidad);
- se emplee el nivel de fuerza cuyas consecuencias sean las menos lesivas para la vida y la integridad física propia y de terceros (principio de moderación), y
- se rindan cuentas y se asuman las diversas responsabilidades que su empleo genera (principio de responsabilidad).

Modelos acerca del uso de la coerción: aspectos legales y situacionales. Implicancias subjetiva y objetivas del uso adecuado/inadecuado de las armas de fuego y de otros equipos potencialmente lesivos. Planificación del uso y evaluación de los distintos dispositivos de seguridad. La actividad motriz sistemática, la alimentación y los cuidados propios.

Contenidos mínimos para un protocolo de uso de armas de fuego. Clasificación de las armas de fuego. Nomenclador (según RENAR). Tipos de vainas. tipos y formas de las puntas. Sistemas de ignición. Cargas propulsoras. Cartuchos de proyectiles múltiples. Clasificación de los proyectiles y cartuchos según su uso.

SP11 Uso racional de dispositivos contextualizados de la coerción II

Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.

Seguridad y operación de las armas de fuego: medidas de seguridad en el polígono. Desplazamientos y manejo en los sectores del polígono. Elementos de protección. Sistemas de seguridad en las armas cortas y largas provistas en la institución. TEORIA DEL TIRO: concepto. Posición del tirador. Empuñamiento. Respiración. Concentración. Errores comunes. Posiciones dinámicas. tiro de precisión, dirigido e instintivo. Tiro defensivo. Desenfunde y cambio de cargador.

Diferentes tipos de mecanismos para regular el uso legal y legítimo de la fuerza: a) Constitución Nacional e instrumentos internacionales, b) principios y normas del derecho y del procedimiento penal, c) normas reglamentarias de las instituciones de seguridad y d) reglas prácticas e informales.

Principios reguladores reconocidos internacionalmente de los modelos de uso de la coerción/fuerza: legalidad, oportunidad, proporcionalidad, moderación y responsabilidad.

Las técnicas de control físico se utilizan para controlar la resistencia defensiva de las personas.

Actividades físicas y prevención de enfermedades. Actividades y requerimientos del ejercicio profesional.

Defensa Personal: concepto, sus particularidades Componentes ambientales: códigos y factores. Técnicas de conducción de personas. Dispositivos de seguridad y defensa personal.

Planificación de actividades ligadas al desarrollo físico de los agentes públicos de la seguridad pública.

///...21.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

...///21.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL "2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

1553

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

SP12 Seguridad Pública

Desarrollo histórico del concepto. Seguridad Ciudadana. Dimensiones y actores. Desarrollo de políticas de seguridad públicas. El Estado Democrático y las Instituciones de las políticas de seguridad públicas. Control Social. Instituciones históricas reguladoras: familia, iglesias, escuela, sistema penal. Normalidad, anormalidad: delito, marginación, locura. La participación social. Los problemas sociales. El conflicto. Métodos alternativos de resolución de conflictos: justicia restaurativa, mediación, métodos colaborativos, entre otros.

SP13 Procedimientos y Técnicas Policiales

Marco conceptual de los procedimientos y técnicas policiales. Acciones y operaciones preventivas, disuasivas, investigativas y conjurativas de los delitos, faltas e infracciones. Vigilancia, observación y manejo de la información. Control del Orden Publico. Observación y vigilancia pasiva:- detección, análisis, información, preservación de la seguridad pública y ciudadana. Prevención y medidas operativas de alertas temprana; disminución de riesgos. Patrullamiento, vigilancia y guardia. Inspección y registro con medios técnicos. Arresto y detención y, uso de armas y otros instrumentos de intervención previstos. Intervención policial y rendición de cuentas. Reestablecimiento del orden y securitización. Custodia: de personas e instalaciones. Solicitud de identificación y registro personal y vehicular: entrevista y reconocimiento, intervenciones en la vía pública. Orden de captura y procedimientos de arresto y detención. Traslado de personas detenidas. Incomunicación y medidas de seguridad. Denuncias y puesta en conocimiento de la autoridad policial: atención al denunciante, carácter de la denuncia, identificación del personal policial y del denunciante. Preservación de la escena del hecho. Cooperación con la policía científica e intervención de los peritos criminalísticos.

SP14 Derecho Civil

Derecho Civil. Código Civil Argentino. Su sanción. Esquema de su contenido. Principales reformas. La Ley. Concepto y caracteres. Efectos de la ley con relación al tiempo. Intervalos del derecho.
La Persona. Concepto según el Código Civil. Clasificación. Atributos de la personalidad: el nombre, estado, domicilio. Capacidad. Patrimonio. Derechos patrimoniales. Derechos personales. Incapacidad. Hechos Jurídicos. Concepto y clasificación. Actos jurídicos.
Obligaciones. Concepto. Elementos de las obligaciones. Fuentes. Modalidades. Clasificación.
Contratos: concepto y elementos de los mismos. Posesión. Concepto. Tenencia. Concepto. Derechos Reales. Concepto, caracteres. Principios generales de los derechos reales. Clasificación. Régimen legal.
Derecho de Familia. Concepto, caracteres. Protección legislativa de la familia. El parentesco: clases, grados. Filiación Patria Potestad.
Transmisión de derechos. Legítima hereditaria.

SP15 Práctica Profesionalizante II

- Identificación de las áreas de trabajo y actividades que se llevan adelante en cada ámbito/área de la seguridad pública. Análisis de las prácticas técnicas y relaciones sociales relevadas.
- Análisis de experiencias vinculadas a la seguridad. Observación de situaciones de intervención cuando sea posible
- Participación en instancias de planeamiento de trabajo en alguna de las diferentes áreas/ámbitos de la seguridad pública.
- Elaboración de una primera hipótesis de diseño y planeamiento de un proyecto o dispositivo que aporte al mejor desenvolvimiento de alguna área de trabajo, donde se haya participado
- Realización de un trabajo integrador de las diversas experiencias realizadas.

///...22.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1553

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

...//22.-

SP16 Cultura y Comunicación

El concepto de "cultura": diversas perspectivas disciplinares para su comprensión teórica. El lenguaje como acceso a la cultura. Tensiones en la "socialización": la subjetividad entre lo individual y lo colectivo. La diversidad cultural: pluralismo horizontal de las diferencias. La desigualdad cultural: jerarquías y formas verticales de discriminación.

La comunicación institucional externa e interna. Los procesos de comunicación entre la administración pública y la ciudadanía. Planificación de la comunicación institucional. Atención al ciudadano. Gestión del conocimiento. Acceso a la información pública. Modalidades de control social. Democratización y gobierno electrónico.

SP17 Diseño, Evaluación e Implementación de Políticas de Seguridad

Problemáticas de seguridad dominantes en la jurisdicción/región; identificación. Políticas en seguridad: lineamientos básicos. Acciones estratégicas. Gestión asociada. Planificación, diferentes modelos. Intervención comunitaria para elaboración de diagnósticos. Definición de problemas y formulación de alternativas. La implementación de las políticas. Viabilidad: políticas institucionales, técnicas, económico-financieras y culturales. Diferentes modelos de evaluación: abordajes metodológicos. Evaluación interna y externa. Momentos: diagnóstico, monitoreo, de resultados, de impacto. Los indicadores: tipos. Consideraciones para su elaboración. Control de gestión e indicadores de desempeño. Carta compromiso. Técnicas de obtención de recursos.

Agente de seguridad y gestión de políticas públicas de seguridad. Modelos de gestión de políticas y la problemática de la seguridad pública.

SP18 Derecho Procesal I

Derecho procesal..Organización del Poder Judicial: Justicia Federal, Justicia Provincial. Normas. Juez de garantías. El proceso: formas de iniciación. Juicio oral: características Veredicto, sentencia. Sistema de garantías: Constitución Nacional y Constitución Provincial

SP19 Gestión de las Organizaciones Públicas

El sistema de las fuerzas de seguridad como parte de la Administración Pública. La estructura. El paradigma organizacional-institucional. Vínculos entre el campo de gobierno de la seguridad y las culturas organizacionales. Objetivos, productos y procesos. El poder en las organizaciones. Proceso de toma de decisiones. El enfoque estratégico en la organización. Entorno, macro-entorno. Las organizaciones y la constitución subjetiva de la identidad. Constitución subjetiva de los sujetos y cultura organizacional: "el oficio de servidor público para la seguridad pública"

La organización de fuerza de seguridad como sistema socio-cultural. Modelos de Estado y modelos organizacionales implementados en las fuerzas de seguridad. Procesos de pluralización de actores en la seguridad: la industria de la seguridad privada, la "participación comunitaria", gobiernos locales .Impacto sobre la organización policial.

Modelos comparados de instituciones policiales en el marco del gobierno de la seguridad. Perspectivas históricas, políticas, culturales y sociológicas.

SP20 Diseño y Gestión de Proyectos Socioculturales

De las ideas a los proyectos. Etapas de un proyecto: diagnóstico, diseño y formulación; desarrollo y producción, evaluación. La búsqueda de financiamiento como factor condicionante. Desarrollo y producción: las etapas del desarrollo del proyecto. La importancia de los equipos de trabajo y la interdisciplinariedad. La toma de decisiones. Reformulaciones y adaptaciones a imprevistos o cambios en el contexto o en las previsiones originales. Métodos para la programación y el seguimiento de proyectos. Las actividades de producción y difusión. La evaluación de los procesos y los resultados, y la elaboración de informes.

///...23.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GORDY
Director de Despacho
M. ED.

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

1553

...///23.-

SP21 Derecho Penal I

Fuentes y principios del Derecho Penal. Código Penal Argentino: su fundamento y organización. La pena: El delito y sus caracteres: Delitos de acción pública, de instancia privada, de acción privada.

SP22 Criminalística

La investigación criminal: definición y alcances. La prueba. El lugar del hecho: su importancia. Técnicas de relevamiento del lugar del hecho. Identificación humana: diferentes sistemas. Dactiloscopia: orígenes y evolución. Identificación de cadáveres. La impresión papilar en el lugar del hecho: su importancia. Método de levantamiento de rastros. Química Legal. Toxicología. Balística legal. Accidentología. Explosivos. Investigaciones Poligráficas. Elementos Indiciarios. Delitos contra las personas considerados desde el punto de vista criminalístico.

SP23 Estrategias de Prevención e Infracción

Estrategias de prevención social del delito. Prevención integrada. Prevención situacional-ambiental. La intervención multiagencial e interagencial. Técnicas y metodologías. Consideraciones socio-políticas de los procesos de criminalización. La intervención del Estado en relación al infractor.

SP24 Derechos Humanos

Los Derechos Humanos. Desarrollo histórico en el ámbito internacional y en el país. Declaraciones internacionales. Principios que emanan de la Constitución Nacional respecto de los Derechos Humanos. Incorporación de los pactos internacionales a la Constitución Nacional. Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Principio de Jurisdicción Universal. Corte Penal Internacional.

Derecho a la integridad de las personas: Reglas mínimas que pautan el trato que se le dispensa a la persona privada de libertad. Conjunto de principios para la protección de personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión. Los estándares internacionales en materia de actividad policial. Responsabilidad de los funcionarios. Estudio de casos.

SP25 Práctica Profesionalizante III

Desarrollo Integral de Proyectos de Intervención. Trabajo Multidisciplinario e Intersectorial.

Esta modalidad implica las siguientes actividades:

- Gestión y evaluación de un proyecto de seguridad en contexto ciudadano.
- Construcción de un ámbito de capacitación, en posible formato de ateneo, que sitúe y analice las experiencias recorridas en los diferentes proyectos desarrollados.
- Elaboración de diferentes dispositivos comunicacionales que, en soporte adecuado, socialicen los diferentes proyectos elaborados.

Seminario de profundización, actualización y síntesis. Este espacio apunta a la profundización de conocimientos sobre ciertos temas desarrollados en otras instancias curriculares y/o de tratamiento a nuevas problemáticas vinculadas con los ámbitos de desarrollo de la educación social. Se tratará de una de profundización y/o actualización que tome en cuenta la tensión generada entre lo que los diferentes itinerarios de las prácticas profesionalizantes han implicado en términos de saber y lo recorrido en los otros campos de formación.

SP26 Trabajo y Sociedad

La problemática económica. El trabajo como actividad social fundamental. La producción y el intercambio. La relación de la esfera económica con las otras esferas de la vida social. La dimensión cultural de la economía. Principales corrientes del pensamiento económico. La vinculación entre las dimensiones "micro" y "macro" de la economía. Formas cooperativas y comunitarias de trabajo.

///...24.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1553

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

...///24.-

La división social del trabajo. Formas organizativas precapitalistas. Mecanización del trabajo, procesos técnicos y desarrollo tecnológico. El conocimiento como factor de la producción. La revolución industrial y los orígenes del capitalismo. Taylorismo y Fordismo: características, impacto sociocultural y relación con el keynesianismo y el contexto de la "sociedad de bienestar". Toyotismo y posfordismo. Neoliberalismo, flexibilización y precarización del trabajo. Organización del trabajo en las economías socialistas.

SP27 Rupturas y Continuidades de la Convivencia Social

Espacio público "urbano" e: integridad y cohesión social. Crisis de los espacios públicos en las "ciudades" contemporáneas: ciudades latinoamericanas: en particular, el caso argentino. Uso, apropiación e imagen urbana. Uso social pleno o estratificado. Identidad y patrimonio. Normativa urbanística: uso y ocupación del suelo. Noción de región. Los fenómenos rurales y urbanos. El territorio local: mapas y localizaciones.

Migraciones y mestizajes, intercambios y conflictos (inter) culturales. Impacto sociocultural. Nuevas minorías étnicas: integración y segregación. El par conceptual "sociedad-comunidad": Los ambientes socioculturales rural y urbano Políticas culturales y control social. Diversidades sexuales y acción colectiva. La constitución de actores sociales: procesos de politización, estrategia de visibilidad y legitimación social. Género y seguridad

La juventud como categoría etaria, como etapa de maduración de la vida y como culturas. Jóvenes y medios masivos de comunicación social. Estilos de vida juveniles: el/los lenguaje/s; la/s música/s, la/s estética/s. El fenómeno de las Tribus Urbanas.

SP28 Derecho Procesal II

La Instrucción Penal. Instrucción y el sumario. Órgano, poderes y deberes. Duración del sumario. Actos iniciales de la Instrucción: denuncia, querrela. Autoridad receptora. Prevención. Iniciación oficiosa.

El imputado. Derechos y facultades. El procesado. Cautela personal. Aprehensión, concepto, procedimiento. Arresto, concepto, procedimiento. Incomunicación. Prisión preventiva. Medios de prueba. Inspección judicial y reconstrucción del hecho. Reconstrucción del hecho. Operaciones técnicas. Allanamiento de morada. Allanamiento de otros locales. Allanamiento sin orden. Requisa personal. Secuestro, concepto. Intercepción de correspondencia. Testigos. Peritos. Intérpretes.

Situación del imputado. Sobreseimiento. Excepciones. Clases. Clausura de la Instrucción y elevación a juicio. Vista al querellante y al fiscal. Dictamen fiscal y del querellante. Proposición de diligencias. Facultades de la defensa. Incidente. Auto de elevación.

Juicio común. Concepto. Citación a juicio. Juicios especiales. Juicio correccional, concepto. Omisión de pruebas. Sentencia. Juicio de menores: concepto. Recursos. Disposiciones generales. Reglas generales.

SP29 Aspectos Legales y Ejercicio Profesional

Leyes nacionales y jurisdiccionales vinculadas a la Seguridad Pública: Ley N° 22554 de defensa nacional, Ley N° 24054, de seguridad interior, Ley N° 17192, de Defensa Civil. Sistema de Seguridad Interior. y Sistema de Seguridad Provincial. Organización de la fuerza de seguridad provincial. Régimen legal. Actitudes y desarrollo profesional: el interés común y el interés particular. Responsabilidad y principios respecto de la aplicación de las normas de seguridad. Códigos de ética: nacionales e internacionales. Policía y Poder de Policía. Policía de seguridad y judicial. Divisiones funcionales. Derechos y obligaciones generales. Reglamento de promociones. Régimen disciplinario policial. Ley provincial de procedimientos administrativos.

Decretos nacionales y provinciales. Aplicación. Ordenanzas. Definición. Jurisdicción. Competencia. Órgano de aplicación. Resoluciones.

///...25.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

1553

...///25.-

SP30 Victimología

Víctima: tipología. Consideraciones socio-políticas. Proceso de victimización. Violencia intrafamiliar. Perspectivas antropológicas, médicas, sociológicas y psicológicas. Otras víctimas. La víctima y el sistema judicial. La víctima, el proceso penal, y la intervención del Estado. La relación víctima-victimario. Constituciones y proceso penal. Derechos de la víctima. Instituciones provinciales, nacionales e internacionales de asistencia a la víctima.

SP31 Derecho Penal II

Parte especial del Derecho Penal: objeto y correlación con la parte general. La protección de los Derechos Humanos. Los tipos penales. Clasificación de los delitos. Sistematización de los delitos. Leyes penales especiales.

Campo de la práctica profesionalizante

La práctica profesionalizante, en tanto campo de formación, se piensa como un proyecto que aporte y participe estratégicamente en el desarrollo socio productivo y cultural de los territorios donde se inscribe. Debería entenderse entonces, como un ámbito de protagonismo institucional que genere acciones concretas de conectividad respecto del "texto territorial".

Una práctica profesionalizante que, inscripta en un proyecto educativo institucional que contemple centralmente al sujeto que aprende, promueva un vínculo activo respecto de los cambios científicos, tecnológicos, sociales y culturales tanto locales como globales.

El desarrollo del campo y su sustentabilidad implica, entre otras cuestiones, un fuerte componente político de trabajo intersectorial -jurisdiccional y local- con actores provenientes de los ámbitos laboral, formativo y académico científico. En esta dirección, es condición necesaria que este proceso forme parte del desarrollo político - estratégico del nivel de Educación Superior de la jurisdicción.

Una propuesta que entienda la educación de los/as ciudadanos/as como aquella que intenta producir articulaciones sustantivas entre formación académica y los requerimientos y problemas emergentes tanto del contexto comunitario como del campo profesional/laboral. Esta búsqueda de integración, propone una especial atención a la articulación teoría-práctica. Articulación que propicie un significativo salto, entre construcción de saberes escolares y los requerimientos de los diferentes "universos extraescolares".

En acuerdo federal, el campo de formación de la práctica profesionalizante está destinado a posibilitar la integración y contrastación de los saberes construidos en los campos de formación general, fundamento y específica, y garantizar la articulación teoría-práctica en los procesos formativos a través del acercamiento de los estudiantes a situaciones de trabajo y a contextos y problemáticas socio-culturales concretas.

Entre otras cuestiones, son estos sentidos los que "ubican" a la práctica profesionalizante, desde su punto de partida y en todas sus dimensiones de desarrollo, como una práctica social.

Desarrollar el vínculo entre los campos académico, ciudadano y laboral, desde un proceso formativo donde se implica e implica la práctica profesionalizante, significa asumir el desafío de producir una propuesta que se inscriba en los siguientes ejes estratégicos:

- Vinculación con el área socio-ocupacional de pertenencia de la tecnicatura;
- Participación, promoción y problematización del desarrollo comunitario donde se inscriben los institutos;
- Promoción y construcción de "lo ciudadano", en tanto deberes y derechos del sujeto como parte de la organización educativa y la comunidad.

///...26.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA DEL ORIGINAL

1553

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

...///26.-

Pensar la práctica profesionalizante, en el marco de las orientaciones estratégicas, posibilita visualizar y reflexionar sobre la dimensión política que este campo implica. Implicancias que deben aludir a una construcción concertada de aquello que se entiende como conocimiento significativo de las diferentes ofertas formativas. Dicha construcción se viabiliza a través de la planificación e implementación de la práctica profesionalizante, en clara clave intersectorial. Movimientos institucionales que, en el marco del proyecto estratégico del nivel de la jurisdicción, deberían constituirse como un dispositivo de trabajo que involucre diferentes actores locales y jurisdiccionales vinculados a la oferta formativa en su dimensión pedagógica e institucional. Dispositivo que se "reconozca" en la trama local, para mejorar el proceso educativo, en tanto identificación, planificación, gestión y evaluación del proyecto.

Desde una sustantiva responsabilidad del instituto, en el marco de las orientaciones político-estratégicas de la jurisdicción, la práctica profesionalizante asume los siguientes criterios para su desarrollo:

- Progresivo acercamiento, a lo largo de toda la formación, al campo ocupacional que se orienta la carrera y las diferentes situaciones problemáticas socio-culturales que "atravesan" la comunidad.
- Materialización de espacios propios que, en fuerte conectividad con los espacios pertenecientes a los otros campos de formación, recorran todo el proceso formativo.
- Planificación y "puesta en juego", a manera de síntesis, de los saberes pertenecientes a los campos de formación general, fundamento y específica.
- Desarrollo de momentos específicos de formación que, en el marco de los espacios curriculares propios del campo, viabilicen el despliegue de niveles de interrogación y conceptualización cada vez más complejos, en función de la práctica. Reflexión acerca de un desarrollo que tome como marco el proyecto institucional y las situaciones del contexto comunitario que la práctica intenta problematizar.
- Identificación del objeto y del conjunto de procesos científicos y tecnológicos que se involucran en la diversidad de situaciones socio-productivas y culturales que se abordan. Cuestión que posibilite dar cuenta del carácter histórico, social y político de las diferentes acciones que se desarrollen.
- Presencia continua y concreta de la institución formativa, a través de procedimientos de gestión administrativa y de actores institucionales que asuman la coordinación de la práctica, en todo el proceso.
- Disponibilidad de humanos recursos, recursos materiales y simbólicos que requieran las diferentes instancias de la práctica.

Criterios que permitan a la práctica profesionalizante indagar, problematizar y construir estrategias vinculadas al propio proceso formativo, al ejercicio ciudadano y al futuro profesional, así como, al desarrollo del campo socio-ocupacional –en clave productiva y cultural –, donde se inscriben las diferentes acciones educativas.

Consideraciones del itinerario de las prácticas.

Las prácticas profesionalizantes que, en función de los formatos que asuman constituirán la singularidad de sus itinerarios, deberán dar cuenta de las siguientes "componentes":

- Ofrecer un acercamiento al campo de actuación profesional donde se inscribe la tecnicatura;
- Desarrollar acciones de servicio donde los estudiantes y la institución participen y/o generen diferentes instancias socio-productivas y socio-culturales en el ámbito local;

Implementar instancias de reflexión, en clave de una evaluación entendida como momento y como noción que atraviesa todo el proceso de la práctica.

///...27.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

.../1/27.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1553

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

10. Alcances del Título

El alcance de sus competencias profesionales son las que a continuación se explicitan:

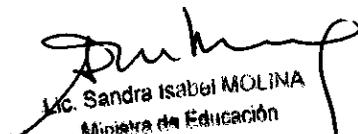
- *Organizar y administrar dispositivos, estrategias y acciones de vigilancia, observación y protección de personas, bienes, eventos y espacios públicos y privados.*
- *Desarrollar dispositivos, estrategias y procedimientos vinculados al uso de la coerción simbólica y/o material en diferentes situaciones de trasgresión y/o conflicto respecto de la seguridad pública.*
- *Desarrollar estrategias, acciones y técnicas específicas para la preservación de indicios en relación a hechos de potencial trasgresión de la seguridad pública*
- *Desarrollar estrategias y acciones de prevención y respuesta en relación a situaciones de accidente, siniestro y catástrofe*
- *Organizar y administrar dispositivos, estrategias y acciones de comunicación y capacitación en relación a posibles situaciones que pongan en riesgo la seguridad pública*
- *Participar en el diseño, evaluación e implementación de dispositivos de promoción de la seguridad vinculados a la planificación urbanística de asentamientos urbanos y rurales*
- *Participar en el desarrollo de líneas de acción estratégicas de promoción de la seguridad vinculados al desarrollo socio-cultural*

11. Régimen de Evaluación:

Sujeto a las normativas de orden jurisdiccional y/o institucional vigentes.

12. Régimen de Promoción:

Sujeto a las normativas de orden jurisdiccional y/o institucional vigentes.


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministerio de Educación